

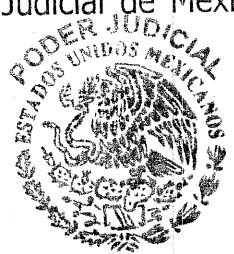
RECIBIDO  
JUN 14 2009  
RECIBIDO  
3180



Consejo de la Judicatura del Estado

Oficio No. 101/09.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

**MAGISTRADA LIC. ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO.**

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali**, durante los días 01 y 02 de Junio de 2009 misma que consta de **30 fojas escritas por ambos lados, 1 por el anverso y anexos**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se pudo constatar que el personal adscrito al juzgado es puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, no reporta sentencias pendientes por dictar.

**Cuarto:** Durante los dos días que se practicó la presente visita ordinaria se pudo constatar que el juzgado cuenta con instalaciones limpias y ordenadas.

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 09 de Octubre del 2009, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta este día se citaron 346 expedientes para sentencia, de las cuales se dictaron 325 sentencias definitivas, 20 interlocutorias y 1 se ordena normar procedimiento.

**Sexto:** En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Séptimo:** De la revisión al azar de 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, se constató que fueron instaurados y desahogados conforme a las disposiciones y procedimientos que señala el Código Adjetivo de la Materia.

**Octavo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.

Comision 16 Junio 09  
Poder Judicial  
Consejo de la Judicatura del Estado  
Comisión de Vigilancia y Disciplina

*Handwritten signature*

**Décimo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se pudo constatar que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Onceavo:** El suscrito visitador hace constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 04 de Junio de 2009  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

ICIAL

JUDICATURA  
ADO  
VIGILANCIA  
INA.



**ACTO CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Consejo de la Judicatura del Estado

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR MEXICALI, B.C.

**VISITADURIA**  
Materia Civil

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes primero de Junio de dos mil nueve, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo de la **Licenciada CARMEN ALICIA LÓPEZ GALINDO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 1 y 2 de Junio del 2009.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 28 de Noviembre del 2008.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado números 11,436 del día 8 de Diciembre del dos mil ocho.

**PERIODO DE VISITA:** 09 de Octubre del dos mil ocho, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 29 de Mayo del dos mil nueve.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden

*Handwritten signature*

y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la Titular del Juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 3 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**LIC. CARMEN ALICIA LÓPEZ GALINDO.**  
Presente.

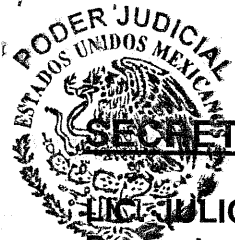
#### **SECRETARIAS DE ACUERDOS**

**LIC. ARACELI DE ANDA FLORES.**  
Presente.  
Primer Secretaria de Acuerdos.

**LIC. MIRIAM ARELY SILVA RUBIO.**  
Presente.  
Segunda Secretaria de Acuerdos.

**LIC. NOELIA TORRES MANRÍQUEZ.**  
Presente.  
Tercer Secretaria de Acuerdos.

**LIC. MARÍA GUADALUPE SIONO VERDUZCO.**  
Presente.  
Secretaria Proyectista.



**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. JULIO ESTANISLAO RUBIO DÍAZ.**

Presente.  
Consejo de la Judicatura del Estado

Adscrito a la Primera Secretaría.

VISITADURIA  
Materia Civil

**LIC. RAFAEL JORGE REYES HERNÁNDEZ.**

Presente.

Adscrita a la Segunda Secretaría.

**LIC. BERTHA ALICIA RUIZ PARRA.**

Presente.

Adscrito a la Tercera Secretaría.



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR MEXICALI, B.C.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

1.- **CECILIA BUSTOS OLIVAS.**

Presente.

Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

2.- **ADALÍA CASTAÑEDA JAVALERA.**

Presente.

Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

3.- **MARICELA CERVANTES MÁRQUEZ.**

Presente.

Adscrita a la Primera Secretaría.

4.- **AZALEA VILLALOBOS GÓMEZ.**

Presente.

Adscrita a la Segunda Secretaría.

5.- **ROCIO YADIRA VILLASEÑOR OCHOA.**

Presente.

Adscrita a la Tercera Secretaría.

6.- **ROSA ISELA NÚÑEZ PINEDA.**

Presente.

Adscrita a la Proyección.

7.- **IGNACIO DANIEL FLORES GODINEZ.**

Presente.

Adscrito a Archivo.

8.- **YASSER ANTONIO BRIONES ACOSTA.**

Inasistencia.

Adscrito a Oficialía de Partes.

9.- **CÉSAR IVÁN MONTOYA MONTOYA POR RENUNCIA DE CLAUDIA SANDOVAL ZURITA A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2009.**

Presente.

Adscrito a Oficialía de Partes.

10.- **MARÍA GABRIELA MARIÑEZ BASTIDAS.**

Presente.

Adscrita a Oficialía de Partes.

11.- **JESÚS RODOLFO FLORES MENDOZA.**

Presente.

Comisario.

JUDICIAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
JUDICATURA  
LANCER  
A.

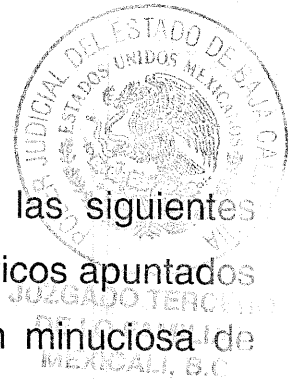
Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **24** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

### DATOS ESTADÍSTICOS

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>923</b>
<b>Se terminaron por Sentencia Definitiva</b>	<b>325</b>
<b>Sentencias Interlocutorias Dictadas</b>	<b>20</b>
<b>Se terminaron por otras causas</b>	<b>250</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas</b>	<b>04</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>02</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra diversos Autos</b>	<b>00</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>03</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>1,315</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>906</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>365</b>
<b>Audiencias Canceladas</b>	<b>44</b>
<b>Promociones Recibidas</b>	<b>8,580</b>
<b>Acuerdos Emitidos</b>	<b>8,517</b>
<b>Oficios Remitidos</b>	<b>1,674</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>84</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>108</b>
<b>Rogatorias Giradas</b>	<b>04</b>
<b>Rogatorias Recibidas</b>	<b>00</b>
<b>Cédulas Registradas</b>	<b>92</b>
<b>Excusas Recibidas</b>	<b>04</b>
<b>Excusas Remitidas</b>	<b>00</b>
<b>Incompetencias Recibidas por razón de Territorio</b>	<b>01</b>
<b>Incompetencias por Razón de la Materia</b>	<b>04</b>
<b>Por Acumulación de Autos</b>	<b>02</b>
<b>Recibos de Ingresos</b>	<b>2,380</b>
<b>Valores ( cheques )</b>	<b>42</b>



### RELACIÓN DE LIBROS



Comisión de la Judicatura  
Visita de Jurisdicción  
Secretaría Civil

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Tercero de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

#### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	06 DE OCTUBRE DEL 2008
NUMERO DE INICIOS	923
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	609/2009
FECHA	29 DE MAYO DEL 2009
JUICIO	SUMARIO CIVIL, ALIMENTOS
ACTOR (A)	ROSA ERENDIRA BELTRÁN HERRERA
DEMANDADO (A)	PEDRO NOÉ ORDUÑEZ BERNABÉ
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SEGUNDA SECRETARÍA EL 29 DE MAYO DEL 2009.

#### LIBRO DE PROMOCIONES Y OFICIOS RECIBIDOS

PROMOCIONES RECIBIDAS	8,580
PROMOCIONES CANCELADAS	41
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	25
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	5664
EXPEDIENTE NÚMERO	513/2009
JUICIO	DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACIÓN
PROMOVENTE	GABRIEL A. PORTILLO
A FAVOR DE:	TERESA DE JESÚS PEÑA SALAZAR
FECHA DE PRESENTACIÓN	29 DE MAYO DEL 2009
SECRETARIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA SECRETARÍA
RELATIVA A	CONSIGNACIÓN PENSIÓN ALIMENTICIA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Sí. ACORDADA EL 29 DE MAYO DEL 2009 Y TURNADA PARA SU PUBLICACIÓN.

*Handwritten signature*

### LIBRO DE OFICIOS GIRADOS

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	1,674
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	1177/2005
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO VOLUNTARIO
<b>PROMOVENTES</b>	VÍCTOR MANUEL BRICEÑO Y ROSA MARÍA MORENO LÓPEZ
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	INSCRIPCIÓN DE DIVORCIO
<b>REMITIDO A</b>	C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE LA DELEGACIÓN PROGRESO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	29 DE MAYO DEL 2009.

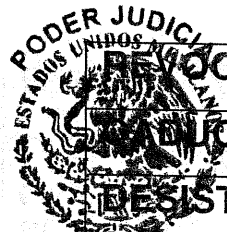
### LIBRO DE APELACIONES

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS</b>	06
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	04
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	02
<b>CONTRA AUTOS</b>	00
<b>RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES</b>	00
<b>CONFLICTOS COMPETENCIALES</b>	00
<b>RECURSO QUEJA</b>	02
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	1217/2008
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL, CUSTODIA DE MENOR
<b>ACTOR (A)</b>	DAVID AUDELO GARCÍA
<b>DEMANDADO (A)</b>	YURIDIA LIZETH BALDENEGRO ROCHA
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	TERCERA SECRETARÍA REMITIDO CON FECHA 29 DE MAYO DEL 2009.

### RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA:

<b>CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	02
<b>MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	02
<b>REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	01
<b>CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	00
<b>MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	00
<b>REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	00
<b>CONFIRMAN AUTO</b>	00
<b>MODIFICAN O REFORMAN AUTO</b>	00

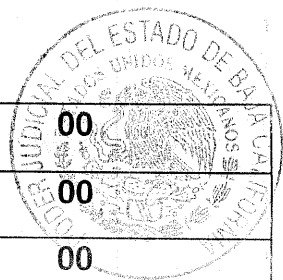




Consejo de Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

REVOCAN AUTO	00
JUDICATURA DE SEGUNDA INSTANCIA	00
RESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
SE DECLARA SIN MATERIA RECURSO DE APELACIÓN	01
NO SE ADMITE APELACIÓN	01
SE DESECHA RECURSO QUEJA	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	08
RECURSO QUEJA PENDIENTE RESOLVER	02
REVISION DE OFICIO PENDIENTE RESOLVER	00



JUZGADO TERCERO  
DISTRITO FAMILIAR  
MEXICALI, B.C.

**LIBRO DE AMPAROS:**

AMPAROS INTERPUESTOS	03
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	03
EN TRAMITE	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	253/2008
NUMERO DE AMPARO	SEGUNDO DE DISTRITO
FECHA DE NOTIFICACIÓN	989/08-4
QUEJOSO	12 DE ENERO DEL 2009
ACTO RECLAMADO	LIC. JOSÉ LUIS HUAPE RODRIGUEZ, ABOGADO PATRONO DEL ACTOR INCIDENTISTA LEOBARDO MANUEL VALENZUELA MUÑOZ
ACTOR (A)	AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008
DEMANDADO (A)	LEOBARDO MANUEL VALENZUELA MUÑOZ
	MARTHA CECILIA CONTRERAS LÓPEZ.

**LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS**

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	108
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	20
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02
SIN DILIGENCIAR	14
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	67
CANCELADOS	00
NO HAN SIDO ENTREGADOS	05
ÚLTIMO REGISTRADO	66/2009
EXPEDIENTE NÚMERO	428/2009
RELATIVO AL JUICIO	SUMARIO CIVIL, ALIMENTOS
ACTOR (A)	MARGARITA ARIAS LIZÁRRAGA

*Handwritten signature*

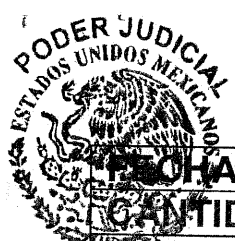
<b>DEMANDADO (A)</b>	<b>JOSÉ ELICEO VELARDE ZATARAIN.</b>
<b>DIRIGIDO A:</b>	<b>C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN TURNO DE MAZATLÁN, SINALOA</b>
<b>A EFECTO DE:</b>	<b>EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO Y GIRAR OFICIO PARA DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA.</b>

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

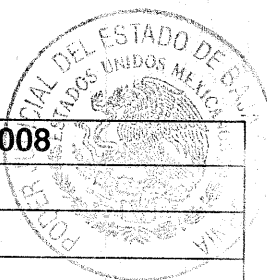
<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	<b>84</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>59</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>19</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>03</b>
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	<b>03</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	<b>53/2009</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	<b>629/2009</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL, ALIMENTOS Y CUSTODIA DE MENOR</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	<b>VICTORIA MUNGARAY GARCÍA</b>
<b>PROVENIENTE DE:</b>	<b>JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA</b>
<b>A EFECTO DE:</b>	<b>GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, PARA QUE INFORME INGRESOS ASI COMO EL DESCUENTO DEL SALARIO DE PENSIÓN ALIMENTICIA.</b>

### LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS:

<b>CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS</b>	<b>04</b>
<b>ÚLTIMA REGISTRADA</b>	<b>03/2009</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	<b>205/2009</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL, PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>
<b>ACTOR (A)</b>	<b>BERENICE ESCOBEDO GONZÁLEZ</b>
<b>DEMANDADO (A)</b>	<b>CRAIG WHITE ATHEY</b>
<b>DIRIGIDO AL:</b>	<b>DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>
<b>A EFECTO DE:</b>	<b>LOCALIZACIÓN DE PERSONA.</b>



LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADO Materia

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	06 DE OCTUBRE DEL 2008
CANTIDAD DE INCIDENTES	49
ÚLTIMO EXP. REGISTRADO	1055/2004
FECHA	25 DE MAYO DEL 2009
INCIDENTE	MODIFICACIÓN DE CONVENIO
ACTOR (A)	REYNA FLORENTINA GARCÍA GUERRERO
DEMANDADO (A)	MARIO FRANCISCO SERRANO IBARRA
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA	TERCERA SECRETARÍA
ACORDÓ EN TIEMPO	25 DE MAYO DEL 2009.

LIBRO DE JUICIOS REMITIDOS A OTROS JUZGADOS

CANTIDAD DE JUICIOS	04
NUM. DEL ÚLTIMO EXPEDIENTE	296/2009
RELATIVO AL JUICIO	SUMARIO CIVIL, REGLAMENTACIÓN DE CUSTODIA
PROMOVIDO POR	JAVIER CORTEZ LÓPEZ
REMITIDO A:	H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
MOTIVO:	DETERMINAR QUE AUTORIDAD HABRÁ DE AVOCARSE AL CONOCIMIENTO DEL JUICIO.

DICIA... JUDICATURA... ILANCIA... A.

LIBRO DE JUICIOS RECIBIDOS DE OTROS JUZGADOS

CANTIDAD DE JUICIOS RECIBIDOS	11
ÚLTIMO REGISTRADO	09
NUM. DEL ÚLTIMO EXPEDIENTE	1303/2008
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR	MARCO ANTONIO VALENZUELA VÁZQUEZ.

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	2,380
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	525/2009
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	934524
DE FECHA	29 DE MAYO DEL 2009
POR LA CANTIDAD DE	\$250.00 PESOS
EXHIBIDO POR	ALBERTO DAVID GALICIA MARTÍNEZ
A FAVOR DE	MAURA LUISA AGUILAR ALONSO
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA
ENTREGADO	PENDIENTE DE ENTREGA.

Handwritten signature

## LIBRO DE VALORES (CHEQUES)

<b>CHEQUES RECIBIDOS</b>	42
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	687/2008
<b>RELATIVO AL CHEQUE NUMERO</b>	0001469
<b>DE FECHA</b>	29 DE MAYO DEL 2009
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	\$1,506.92 PESOS
<b>EXHIBIDO POR:</b>	OPERADORA DE PERSONAL TÉCNICO, S.A. DE C.V., POR DESCUENTO VÍA NÓMINA A LAURO AGUSTÍN ORRANTE SÁNCHEZ
<b>A FAVOR DE</b>	MARÍA DEL SOCORRO CONTRERAS CASTAÑEDA
<b>CONCEPTO</b>	PENSIÓN ALIMENTICIA.

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que las **CC. CECILIA BUSTOS OLIVAS** y **ADALÍA CASTAÑEDA JAVALERA**, son las encargadas y responsables del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la Titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Familiar de Mexicali, Baja California.

## LIBRO DE AUXILIARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

16 registros correspondiendo el último al C. Licenciado **AMADO RODRÍGUEZ FLORES**, con fecha 27 de Mayo del 2009 dentro del expediente número 567/2009.

## CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS

En el lapso que se revisa no se ha recibido ninguna Carta Rogatoria.

## CÉDULAS PROFESIONALES

<b>CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES REGISTRADAS</b>	92
<b>ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A</b>	BARRERA SALINAS CARLOS JHOVE
<b>CÉDULA REGISTRO FEDERAL NÚMERO</b>	5493999
<b>FECHA DEL ÚLTIMO REGISTRO</b>	27 DE MAYO DEL 2009



LIBRO DE SENTENCIAS



Consejo de la Judicatura del Estado  
VISITADURIA  
Materia

EXPEDIENTES CITADOS	346
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	325
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	20
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	325
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	20
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	00
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	00
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	01

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR MEXICALI, B.C.

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

UD  
D  
D  
D  
D

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	750/2008
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO
<b>INICIADO</b>	04 DE JULIO DEL 2008
<b>FOJAS</b>	238
<b>ACTOR (A)</b>	MARTHA CECILIA CONTRERAS LÓPEZ
<b>DEMANDADO (A)</b>	LEOBARDO MANUEL VALENZUELA MUÑOZ
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	13 DE OCTUBRE DEL 2008
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	17 DE OCTUBRE DEL 2008
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se aprueba en forma definitiva el contenido de las cláusulas del convenio exhibido por los señores <b>MARTHA CECILIA CONTRERAS LÓPEZ y LEOBARDO MANUEL VALENZUELA MUÑOZ</b>, el día trece de agosto del dos mil ocho, debidamente ratificado ante esta autoridad, en los términos del considerando tercero de esta resolución; en consecuencia:</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores <b>LEOBARDO MANUEL VALENZUELA MUÑOZ y MARTHA</b></p>

11  
MARTHA

	<p><b>CECILIA CONTRERAS LÓPEZ,</b> matrimonio celebrado ante el Oficial 1 del Registro Civil de esta ciudad de Mexicali, Baja California, en fecha uno de noviembre del año dos mil tres, inscrito bajo acta número <b>2136</b>, a la foja número <b>136</b>, del libro <b>11</b> de dicha dependencia.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre las partes, para los efectos legales correspondientes.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se condena a los comparecientes a cumplir con el contenido de las cláusulas del convenio aprobado, así como sus adiciones realizadas en la correspondiente ratificación, localizable a fojas 216 del sumario, en todo tiempo y lugar y como si se tratara de una sentencia.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, no pudiéndolo hacer entre sí, sino después de transcurrido <b>un año</b>, contados a partir de que esta sentencia cause ejecutoria.</p> <p><b>SÉPTIMO.-</b> <b>Notifíquese personalmente.</b></p>
--	--

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>767/2008</b>
<b>JUICIO</b>	JURISDICCION VOLUNTARIA ADOPCIÓN PLENA DE MENOR
<b>INICIADO</b>	11 DE JULIO DEL 2008
<b>FOJAS</b>	296
<b>PROMOVENTE</b>	JULIO CÉSAR AYÓN CASTRO Y EUNICE FIERRO MARRÓN
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	16 DE OCTUBRE DEL 2008
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	20 DE OCTUBRE DEL 2008
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO.-</b> Se autoriza la adopción plena de la menor <b>MICHEL SALAS FERNÁNDEZ</b> a los señores <b>JULIO CÉSAR AYÓN CASTRO</b> y <b>EUNICE FIERRO MARRÓN</b> , en los términos



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil



prevenidos en el considerando III de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Se declara como consecuencia de la adopción plena que los señores **JULIO CÉSAR AYÓN CASTRO** y **EUNICE FIERRO MARRÓN**, tendrán respecto de la persona y bienes de la menor **MICHEL SALAS FERNÁNDEZ**, los mismos derechos y obligaciones que tienen los padres respecto de la persona y bienes de sus hijos, surgiendo con ello, un vínculo de parentesco semejante al de consanguinidad, toda vez que la adoptada adquiere la misma condición de un hija consanguínea, para todos los efectos legales.

**TERCERO.-** Se establece que el parentesco resultante de la adopción plena se equipara al de consanguinidad con todos sus efectos, tanto en relación a la adoptada como a sus descendientes con respecto a los adoptantes.

**CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, con sustento en lo dispuesto por los artículos 35, 84, 86 397 y 398 del Código Civil vigente en el Estado, 1, 27, 35, 46, fracciones I y VII, de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado, remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil de la ciudad de Mexicali, Baja California, para que levante un acta como si fuera de nacimiento en los mismos términos que la que se expide para los hijos consanguíneos, a nombre de **KARIME MICHELLE AYÓN FIERRO**, procediéndose a efectuar las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento originaria, por el C. Oficial del Registro Civil de la ciudad de Ensenada, Baja California, la cual quedará reservada, correspondiente en los términos del artículo 86, párrafo segundo, del ordenamiento legal invocado.

**QUINTO.-**

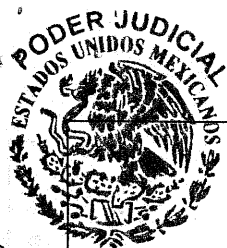
**Notifíquese**

	personalmente.
--	----------------

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	25/2008
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL, PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
<b>INICIADO</b>	17 DE ENERO DEL 2008
<b>FOJAS</b>	153
<b>ACTOR (A)</b>	ANEL DÍAZ DE LEÓN LÓPEZ
<b>DEM ANDADO (A)</b>	JUAN CARLOS PÉREZ RAMÍREZ
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	26 DE ENERO DEL 2009
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	30 DE ENERO DEL 2009
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> La parte actora <b>ANEL DIAZ DE LEON LÓPEZ</b>, acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y el demandado <b>JUAN CARLOS PÉREZ RAMÍREZ</b>, no desvirtuó la procedencia de la acción ejercitada; en consecuencia:</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena al señor <b>JUAN CARLOS PÉREZ RAMÍREZ</b>, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo de nombre <b>JUAN CARLOS PÉREZ DIAZ DE LEON</b>, quien quedará bajo la patria potestad y custodia de su madre señora <b>ANEL DIAZ DE LEON LÓPEZ</b>, por las razones expuestas en el considerando <b>quinto</b> de esta resolución.</p> <p><b>TERCERO.-</b> <b>Notifíquese personalmente.</b></p>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	1154/2008
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO VOLUNTARIO
<b>INICIADO</b>	23 DE OCTUBRE DEL 2008
<b>FOJAS</b>	39
<b>PROMOVENTES</b>	ROCÍO NÚÑEZ OCEGUERA Y JORGE CELIS FLORES
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	13 DE ABRIL DEL 2009
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	15 DE ABRIL DEL 2009
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Ha procedido el trámite de divorcio voluntario promovido por los comparecientes; en consecuencia:</p>





Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil



**SEGUNDO.-** Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a **ROCIO NUÑEZ OCEGUERA y JORGE CELIS FLORES**, matrimonio celebrado ante el Oficial 01 del Registro Civil de esta municipalidad de Mexicali, Baja California, el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrito bajo acta número **01732**, a la foja número **955**, del libro número **08**, de dicha dependencia, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero para que puedan hacerlo entre sí, deben dejar transcurrir un año a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286, último párrafo, del Código Civil.

**TERCERO.-** Se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre las partes, para los efectos legales correspondientes.

**CUARTO.-** Se aprueba el convenio presentado el día veintidós de octubre del dos mil ocho y sus modificaciones efectuadas mediante escrito recibido en fecha seis de abril del actual, así como las diversas modificaciones realizadas en las juntas de avenimiento, con excepción de lo establecido en la parte final del tercer párrafo de la cláusula sexta, así como el texto de la cláusula novena del supradicho pacto de voluntades, en los términos precisados en el considerando **tercero** de la presente resolución, condenándose a los comparecientes a estar y pasar por el citado pacto de voluntades, escrito de mérito y modificaciones en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria.

**QUINTO.-** Ejecutoriado que sea este fallo, cúmplase con lo dispuesto en el numeral 288 del

UDICIAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA JUDICATURA  
ESTADO  
DE VIGILANCIA  
DISCIPLINA

Handwritten signature



	<p>Código Civil, remitiéndose copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que se publique un extracto de la resolución, durante quince días en las tablas destinadas al efecto.</p> <p><b>SEXTO.-</b> <span style="float: right;"><b>Notifíquese personalmente.</b></span></p>
--	---

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	906/2008
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO NECESARIO
<b>INICIADO</b>	28 DE AGOSTO DEL 2008
<b>FOJAS</b>	71
<b>ACTOR (A)</b>	ARELY BENITEZ CORTEZ
<b>DEMANDADO (A)</b>	EVERARDO ESTRADA ARMENTA
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	22 DE MAYO DEL 2009
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	26 DE MAYO DEL 2009
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> La parte actora <b>ARELY BENITEZ CORTEZ</b>, acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y el demandado <b>EVERARDO ESTRADA ARMENTA</b>, no demostró sus excepciones y defensas; en consecuencia:</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a <b>ARELY BENITEZ CORTEZ y EVERARDO ESTRADA ARMENTA</b>, celebrado ante el Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad de Mexicali, Baja California, el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrito bajo acta número <b>02758</b>, a la foja <b>1079</b>, del libro <b>11</b>, de dicha dependencia.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre las partes, para los efectos legales correspondientes.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo</p>



Consejo de la Judicatura del Estado

dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor

**SEXTO.- personalmente.**



**VISITADO**  
**Materia Civil**

Observaciones para considerar que se da debido cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

A) Firmadas por la Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.

B) Se indica el lugar y fecha de dictado.

C) Nombres de las partes contendientes.

D) El número del expediente y el tipo de juicio.

E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.

F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

G) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada en su mayoría, dos días después de enviada la lista al Boletín)

JUDICATURA  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DE VISITACION  
DISCIPLINA

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hace constar que siendo las quince horas del día primero de Junio del dos mil nueve, de común acuerdo con la C. Juez Tercero de lo Familiar **C. LICENCIADA CARMEN ALICIA LÓPEZ GALINDO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes dos de Junio de los corrientes.

**SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN.**

Siendo las ocho horas del día martes dos de Junio del año dos mil nueve, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. Licenciada CARMEN ALICIA LÓPEZ GALINDO**, Juez Tercero Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando

*Calderon*

de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas, y pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:

### C. JUEZ

LIC. CARMEN ALICIA LÓPEZ GALINDO.  
Presente.

### SECRETARIAS DE ACUERDOS

LIC. ARACELI DE ANDA FLORES.  
Presente.  
Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. MIRIAM ARELY SILVA RUBIO.  
Presente.  
Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. NOELIA TORRES MANRÍQUEZ.  
Presente.  
Tercer Secretaria de Acuerdos.

LIC. MARÍA GUADALUPE SIONO VERDUZCO.  
Presente.  
Secretaria Projectista.

### SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JULIO ESTANISLAO RUBIO DÍAZ.  
Presente.  
Adscrito a la Primera Secretaría.

LIC. RAFAEL JORGE REYES HERNÁNDEZ  
Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

LIC. BERTHA ALICIA RUIZ PARRA.  
Presente.  
Adscrito a la Tercera Secretaría.

### PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- CECILIA BUSTOS OLIVAS.  
Presente.  
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

2.- ADALÍA CASTAÑEDA JAVALERA.  
Presente.  
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

3.- MARICELA CERVANTES MÁRQUEZ.  
Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaría.

4.- AZALEA VILLALOBOS GÓMEZ.  
Presente.



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR MEXICALI, B.C.

Adscrita a la Segunda Secretaría.  
**RODOLFO YADIRA VILLASEÑOR OCHOA.**  
Presente.  
Adscrita a Tercera Secretaría.

Consejo de la Judicatura del Estado  
**ROSA ISELA NÚÑEZ PINEDA.**  
Presente.  
Adscrita a la Proyección.  
Materia Civil

**7.- IGNACIO DANIEL FLORES GODINEZ.**  
Presente.  
Adscrito a Archivo.

**8.- YASSER ANTONIO BRIONES ACOSTA.**  
Se hace constar que llegó a las 9:00 de la mañana, con la autorización de la Titular del Juzgado.  
Adscrito a Oficialía de Partes.

**9.- CÉSAR IVÁN MONTOYA MONTOYA POR RENUNCIA DE CLAUDIA SANDOVAL ZURITA A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2009.**  
Presente.  
Adscrito a Oficialía de Partes.

**10.- MARÍA GABRIELA MARIÑEZ BASTIDAS.**  
Presente.  
Adscrita a Oficialía de Partes.

**11.- JESÚS RODOLFO FLORES MENDOZA.**  
Presente.  
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**SECRETARÍAS DE ACUERDOS:**

**PRIMER SECRETARÍA:**

Durante el período que se revisa, la Primer Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **Licenciada ARACELI DE ANDA FLORES**, programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>423</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>305</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>107</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>11</b>

*[Handwritten signature]*

Las 107 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>DIVORCIOS VOLUNTARIOS (No comparecen los cónyuges estando notificados)</b>	<b>26</b>
<b>JURISDICCIONES VOLUNTARIAS (No comparece promoventes ni testigos notificados)</b>	<b>08</b>
<b>AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (No comparecen partes materiales citadas)</b>	<b>05</b>
<b>NO COMPARECE PARTE INTERESADA, ESTANDO CITADAS</b>	<b>29</b>
<b>EL DEMANDADO NO HA SIDO EMPLAZADO</b>	<b>23</b>
<b>A PETICIÓN DE LAS PARTES</b>	<b>05</b>
<b>DESISTIMIENTO DE LA PARTE ACTORA</b>	<b>04</b>
<b>LAS PARTES EXHIBIERON CONVENIO</b>	<b>01</b>
<b>NO SE PUBLICARON EDICTOS</b>	<b>01</b>
<b>OTROS</b>	<b>05</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaría de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 28 de Agosto del 2009, en el expediente número 1113/2008, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, ALIMENTOS, promovido por ROSA LINA VELA GÓMEZ en contra de JOSÉ TRINIDAD QUIROZ SÁNCHEZ, referente al desahogo de la audiencia de conciliación y audiencia de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>411/2009</b>
<b>FOJAS</b>	<b>10</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO VOLUNTARIO</b>
<b>PROMOVENTE (S)</b>	<b>ALFREDO ALEJANDRO HERNÁNDEZ COBO Y HEIDI CITLALI DUEÑAS CIFUENTES</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>16 DE ABRIL DEL 2009</b>
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>20 DE MAYO DEL 2009</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>DESAHOGO DE LA PRIMERA JUNTA DE AVENIMIENTO PREVISTA POR EL ARTÍCULO 661 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.</b>



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>381/2009</b>
<b>FOJAS</b>	11
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL, ALIMENTOS
<b>ACTOR (A)</b>	LILIAN ERENDIRA BAEZ VALENZUELA
<b>DEMANDADO (A)</b>	JOSÉ REFUGIO CARRANZA B.C. JUÁREZ
<b>FECHA INICIO</b>	13 DE ABRIL DEL 2009
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	21 DE ABRIL DEL 2009
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONSTANCIA ACTUARIAL QUE SEÑALA QUE EL DEMANDADO NO HABITA EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO PARA EL EMPLAZAMIENTO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>29/2009</b>
<b>FOJAS</b>	16
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO
<b>ACTOR (A)</b>	CÉSAR PALACIOS URINCHO
<b>DEMANDADO (A)</b>	ESMERALDA LÓPEZ JUSTO
<b>INICIO</b>	22 DE ENERO DEL 2009
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	26 DE MAYO DEL 2009
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO QUE TIENE A LAS PARTES CONTENDIENTES EXHIBIENDO CONVENIO PARA DIRIMIR LA CONTROVERSIA Y SE LES REQUIERE PARA QUE CUMPLAN DIVERSAS PREVENCIÓNES Y EXHIBAN DOCUMENTOS, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 270 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>821/2008</b>
<b>FOJAS</b>	35
<b>JUICIO</b>	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, ESTADO DE INTERDICCIÓN
<b>PROMOVENTE</b>	ELEUTERIA LÓPEZ OROZCO
<b>INICIO</b>	14 DE AGOSTO DEL 2008
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	22 DE MAYO DEL 2009
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO QUE TIENE POR RECIBIDO OFICIO NÚMERO 0094-2009, REMITIDO POR EL COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, ACORDÁNDOSE RESPECTO A SU SOLICITUD ESTARSE AL AUTO EMITIDO EL 12 DE MAYO DEL 2009, AL ENCONTRARSE YA SEÑALADA FECHA PARA EL PRIMER RECONOCIMIENTO MÉDICO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>361/2009</b>
<b>FOJAS</b>	14
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL, ALIMENTOS
<b>ACTOR (A)</b>	ISAIAS RAMÍREZ PELAYO
<b>DEMANDADO (A)</b>	SARA VIRGINIA RIOSECO BARRANCOS
<b>INICIO</b>	02 DE ABRIL DEL 2009

*Handwritten signature*

<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	23 DE ABRIL DEL 2009
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO QUE TIENE A LA PASIVA PROCESAL DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y POR SEÑALADO DOMICILIO PROCESAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AUTORIZANDO ABOGADOS PATRONOS EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 46 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

### SEGUNDA SECRETARÍA:

A cargo de la **Licenciada MIRIAM ARELY SILVA RUBIO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

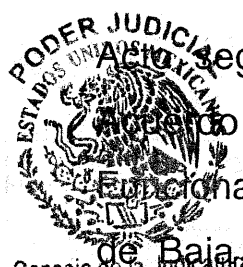
<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>471</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>308</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>148</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>15</b>

Ahora bien, las 148 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

<b>DIVORCIOS VOLUNTARIOS (No comparecen los cónyuges estando notificados)</b>	<b>36</b>
<b>AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (No comparecen las partes materiales citadas)</b>	<b>46</b>
<b>JURISDICCIONES VOLUNTARIAS (No comparece promoventes ni testigos notificados)</b>	<b>06</b>
<b>NO COMPARECE PARTE INTERESADA, ESTANDO CITADAS</b>	<b>23</b>
<b>EL DEMANDADO NO HA SIDO EMPLAZADO</b>	<b>25</b>
<b>A PETICIÓN DE LAS PARTES</b>	<b>04</b>
<b>SUSPENSIÓN DE LABORES COMO MEDIDA PREVENTIVA DE SALUD</b>	<b>03</b>
<b>NO FENECE TÉRMINO PARA CONTESTAR RECONVENCIÓN</b>	<b>01</b>
<b>NO SE PUBLICARON EDICTOS</b>	<b>04</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaría de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 28 de Agosto del 2009, correspondiente al expediente número 745/2008, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, CUSTODIA DE MENOR, promovido por JOSÉ NATIVIDAD RÍOS DÍAZ en contra de GLORICELDA OROZCO PALACIOS, para el desahogo de la audiencia de conciliación y audiencia de pruebas, alegatos y citación para sentencia.





seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

**VISITADURIA**  
Materia Civil

SECRETARÍA DE LO FAMILIAR  
MEXICALI, B.C.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>359/2009</b>
<b>FOJAS</b>	14
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO
<b>ACTOR (A)</b>	ALEJANDRA BELTRÁN CAMPOS
<b>DEMANDADO (A)</b>	BALTAZAR UBENCE ANGULO
<b>FECHA INICIO</b>	01 DE ABRIL DEL 2009
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	20 DE MAYO DEL 2009
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONSTANCIA ACTUARIAL QUE CITA A LA PARTE ACTORA AL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 927 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, POR CONDUCTO DE SU ABOGADO PATRONO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>92/2009</b>
<b>FOJAS</b>	37
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO
<b>ACTOR (A)</b>	CATALINA RODRÍGUEZ QUINTERO
<b>DEMANDADO (A)</b>	CÉSAR ROBERTO RICARDO GONZÁLEZ
<b>FECHA INICIO</b>	30 DE ENERO DEL 2009
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	27 DE MAYO DEL 2009
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONSTANCIA ACTUARIAL QUE CITA A LA TESTIGO OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA PARA QUE COMPAREZCA A RENDIR SU TESTIMONIO EN LA FECHA PROGRAMADA PARA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1144/2008</b>
<b>FOJAS</b>	38
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL, PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
<b>ACTOR (A)</b>	JOSÉ JESÚS MORENO TERÁN
<b>DEMANDADO (A)</b>	ALMA ROSA SAMANO ECHEVERRÍA
<b>FECHA INICIO</b>	21 DE OCTUBRE DEL 2008
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	18 DE MAYO DEL 2009
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO QUE TIENE POR SEÑALADO NUEVO DOMICILIO PROCESAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES AL ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA, CON SUSTENTO EN EL NUMERAL 113 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

*[Handwritten signature]*  
23

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1275/2008</b>
<b>FOJAS</b>	<b>26</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL, CUSTODIA DE MENOR</b>
<b>ACTOR (A)</b>	<b>SUSANA BEATRIZ ORTIZ MARTÍNEZ</b>
<b>DEMANDADO (A)</b>	<b>DAVID SALGADO</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>20 DE NOVIEMBRE DEL 2008</b>
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>23 DE MARZO DEL 2009</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONSTANCIA DE INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES CONTENDIENTES AL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, NO OBSTANTE ESTAR LEGALMENTE CITADOS.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>951/2008</b>
<b>FOJAS</b>	<b>33</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL, ALIMENTOS</b>
<b>ACTOR (A)</b>	<b>ADRIANA ELIZABETH CERRITO ESCALANTE</b>
<b>DEMANDADO (A)</b>	<b>FRANCISCO JAVIER VARGAS SOTO</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>05 DE SEPTIEMBRE DEL 2008</b>
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>02 DE DICIEMBRE DEL 2008</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO QUE TIENE POR RECIBIDO ACUSE DE RECIBO DE OFICIO, ASIMISMO SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO AL CONTADOR GENERAL DE LA FUENTE LABORAL DEL DEUDOR ALIMENTISTA. SE IMPONE MULTA, ORDENANDO GIRAR OFICIO AL RECAUDADOR DE RENTAS DEL ESTADO PARA HACERLA EFECTIVA. SE ORDENA GIRAR OFICIO RECORDATORIO A LA FUENTE DE TRABAJO EN CUESTIÓN, CONCEDIENDO TÉRMINO PARA RENDIR INFORME SOLICITADO CON LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY.

### TERCER SECRETARÍA

A cargo de la **Licenciada NOELIA TORRES MANRÍQUEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>421</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>292</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>112</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>17</b>



Ahora bien, las 112 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

CONCORDIOS VOLUNTARIOS (No comparecen los cónyuges estando notificados)	35
JURISDICCIONES VOLUNTARIAS (No comparece promoventes ni testigos notificados)	08
JURISDICCIONES VOLUNTARIAS (No se ha designado médicos alienistas)	09
AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (No comparecen partes materiales citadas)	07
EL DEMANDADO NO HABITA EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO	18
DOMICILIO PARA EMPLAZAR CERRADO	19
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO PARA EMPLAZAR	09
SUSPENSIÓN DE LABORES COMO MEDIDA PREVENTIVA DE SALUD	02
NO SE PUBLICARON EDICTOS	02
NO FENECE TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA	02
SE SUSPENDIÓ PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN DE LITISPENDENCIA	01

Consejo de la Judicatura del Estado  
 VISITADURÍA  
 Materia Civil

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaría de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 14 de Julio del 2009, correspondiente al expediente número 602/2009, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, ALIMENTOS, promovido por ROMUALDO MÁRQUEZ CASTELLANOS en contra de JENNIFER YAZMIN LÓPEZ ESPINOZA, referente al desahogo de la audiencia de conciliación y audiencia de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	1036/2008
<b>FOJAS</b>	32
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO
<b>ACTOR (A)</b>	MARÍA ESTHER ESCOBAR JAIME
<b>DEMANDADO (A)</b>	JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ ESTRADA
<b>FECHA INICIO</b>	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	21 DE MAYO DEL 2009
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO QUE NO TIENE AL ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA EXHIBIENDO LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN AUTOS, YA QUE SE ADVIERTE QUE LAS MISMAS NO SE REALIZARON CON LA PERIODICIDAD QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 122 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL.

*[Handwritten signature]*

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>315/2009</b>
<b>FOJAS</b>	95
<b>JUICIO</b>	SUAMRIO CIVIL, ALIMENTOS
<b>ACTOR (A)</b>	BLANCA LILIA SANTANA GONZÁLEZ
<b>DEMANDADO (A)</b>	JOSÉ ALFONSO MORA QUINONES
<b>FECHA INICIO</b>	20 DE MARZO DEL 2009
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	27 DE MAYO DEL 2009
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO QUE TIENE AL ABOGADO PATRONO DE LA ACTIVA PROCESAL, EXHIBIENDO ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO NÚMERO 609/2009, QUE ORDENA EL DESCUENTO PROVISIONAL DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA A CARGO DEL DEUDOR ALIMENTISTA POR CONDUCTO DE LA FUENTE LABORAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>396/2008</b>
<b>FOJAS</b>	65
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL, ALIMENTOS
<b>ACTOR (A)</b>	BRIZZA MARGARITA ORTIZ ESQUIVEL
<b>DEMANDADO (A)</b>	JUAN MANUEL LARA ARREDONDO
<b>FECHA INICIO</b>	24 DE JUNIO DEL 2008
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	22 DE AGOSTO DEL 2008
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONSTANCIA DE ENTREGA DE RECIBO DE INGRESOS NÚMERO 00862689, A LA PARTE ACTORA POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS MENORES HIJOS, QUE AMPARA LA CANTIDAD DE \$300.00 PESOS.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1124/2008</b>
<b>FOJAS</b>	31
<b>JUICIO</b>	JURISDICCION VOLUNTARIA, ESTADO DE INTERDICCION
<b>PROMOVENTE</b>	ANA BERTHA NAVARRO GARCIA
<b>FECHA INICIO</b>	16 DE OCTUBRE DEL 2008
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	29 DE MAYO DEL 2009
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONSTANCIA ACTUARIAL QUE NOTIFICA A LA PROMOVENTE LA FECHA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL PRIMER RECONOCIMIENTO MÉDICO AL PRESUNTO INCAPAZ.

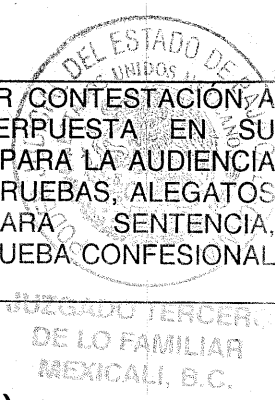
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>481/2009</b>
<b>FOJAS</b>	19
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL, ALIMENTOS
<b>ACTOR (A)</b>	ELIZABETH MALDONADO RODRÍGUEZ
<b>DEMANDADO (A)</b>	FRANCISCO VÁSQUEZ
<b>FECHA INICIO</b>	27 DE ABRIL DEL 2009
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	14 DE MAYO DEL 2009
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONSTANCIA ACTUARIAL DE EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA, A EFECTO DE QUE



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

COMPAREZCA A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Y LE CITA PARA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, PREPARANDO LA PRUEBA CONFESIONAL A SU CARGO.



**CUARTA SECRETARÍA: (PROYECTISTA)**

A cargo de la **Licenciada MARÍA GUADALUPE SIONO VERDUZCO**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la Titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos, destacando que no tiene ningún proyecto pendiente por realizar.

**OBSERVACIÓN:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la Cuarta Secretaría de Acuerdos, no se revisan al azar expedientes a su cargo.

**SECRETARIOS ACTUARIOS**

1) A cargo del **Licenciado JULIO ESTANISLAO RUBIO DÍAZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

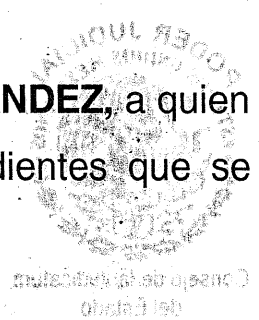
<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>922</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>02</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>747</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR</b>	<b>126</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>47</b>
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>332/2009 EN FECHA 29 DE MAYO DEL 2009.</b>

Los 126 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>NO HABITA LA PERSONA A NOTIFICAR EN EL DOMICILIO SEÑALADO</b>	<b>35</b>
<b>NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO POR SER IMPRECISO</b>	<b>26</b>
<b>POR ENCONTRARSE CERRADO DOMICILIO DE LA PERSONA A LOCALIZAR</b>	<b>28</b>
<b>A PETICIÓN DE LA SECRETARÍA POR TENER PROMOCIÓN PARA ACUERDO</b>	<b>15</b>
<b>EL DEMANDADO NO LABORA EN LA EMPRESA</b>	<b>07</b>
<b>PORQUE NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A CONCERTAR CITA PARA REALIZAR LA DILIGENCIA</b>	<b>03</b>
<b>A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES</b>	<b>05</b>
<b>POR ENCONTRARSE LA PERSONA A LOCALIZAR AUSENTE DEL LUGAR DEL JUICIO</b>	<b>02</b>
<b>OTROS</b>	<b>05</b>

*Handwritten signature*

2) A cargo del **Licenciado RAFAEL JORGE REYES HERNÁNDEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>1016</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>04</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>831</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>121</b>
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>1371/2008 EN FECHA 29 DE MAYO DEL 2009</b>

Los 121 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

LA PERSONA A LOCALIZAR NO HABITA EN EL DOMICILIO	22
NO SE LOCALIZÓ EL DOMICILIO POR SER IMPRECISO	21
POR ENCONTRARSE EL DOMICILIO CERRADO	44
A PETICIÓN DE LA SECRETARÍA POR PRESENTAR PROMOCIÓN PARA ACUERDO	17
NO COMPARECIO PARTE INTERESADA A CONCERTAR CITA	03
PARTE DEMANDADA NO LABORA EN EMPRESA	01
DEMANDADO FUERA DEL LUGAR DEL JUICIO	01
DOMICILIO DESHABITADO	10
OTROS	02

3) A cargo de la **Licenciada BERTHA ALICIA RUIZ PARRA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>904</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>08</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>678</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>157</b>
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>849/2003 EN FECHA 29 DE MAYO DEL 2009</b>

Los 157 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

LA PERSONA A LOCALIZAR NO HABITA EN EL DOMICILIO	14
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	23
DOMICILIO CERRADO DE LA PERSONA A LOCALIZAR	53
NO COMPARECIO PARTE INTERESADA A CONCERTAR CITA	08
DEMANDADO NO LABORA EN LA EMPRESA	01
A PETICIÓN DE SECRETARÍA DE ACUERDOS	44
DEMANDADO FUERA DEL LUGAR DEL JUICIO	02
DOMICILIO ABANDONADO Y/O DESHABITADO	06
OTROS	06



**OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA**

Consejo de la Judicatura del Estado

A cargo de **IGNACIO DANIEL FLORES GODINEZ, YASSER ANTONIO BRIONES ACOSTA, CÉSAR IVÁN MONTOYA MONTOYA y MARÍA GABRIELA MARIÑEZ BASTIDAS**, quienes tienen bajo su responsabilidad

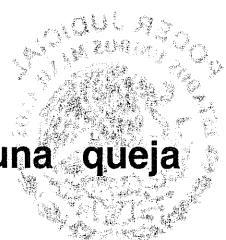
el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos correspondientes.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hace constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se puede constatar lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión se pudo constatar que el personal adscrito al juzgado es puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria se pudo constatar que el juzgado cuenta con Instalaciones limpias y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.

*[Handwritten signature]*  
29



- En los dos días de la inspección no se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.
- El suscrito visitador hace constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

**CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.**

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ Titular de este Juzgado manifiesta: Que está de acuerdo con cada uno de los puntos insertos en la misma.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día dos de Junio del año dos mil nueve, levantándose la presente acta por triplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, y la Titular del Juzgado, C. Licenciada **CARMEN ALICIA LÓPEZ GALINDO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
 Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
 Judicatura del Tribunal Superior de Justicia  
 Del Estado de Baja California.

**LIC. CARMEN ALICIA LOPEZ GALINDO**  
 C. Juez Tercero de lo Familiar del Partido  
 Judicial de Mexicali, Baja California.





Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR MEXICALI, B.C.

**LIC. ARACELI DE ANDA FLORES**  
Primer Secretaria de Acuerdos.

**LIC. MIRIAM ARELY SILVA RUBIO**  
Segunda Secretaria de Acuerdos.

**LIC. NOELIA TORRES MANRÍQUEZ**  
Tercer Secretaria de Acuerdos.

**LIC. MARÍA GUADALUPE SIONO VERDUZCO**  
Secretaria Proyectista.

COPIA